

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Ibagué - Tolima, Marzo Tres de Dos Mil Veintidós

Radicación: 005-2020-00349-00.
Demandante: DIEGO ARMANDO LEON LONDOÑO
Demandado: LUZ FAY LONDOÑO DE LEON

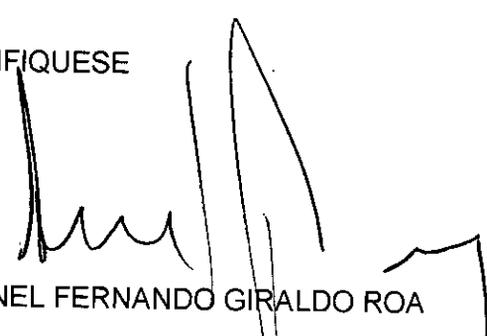
En atención a lo solicitado por el demandado DIEGO ARMANDO LEON LONDOÑO, en su escrito que precede y teniendo en cuenta que se encuentra debidamente registrado el embargo sobre el vehículo automotor con placas LCI-966, el juzgado dispone:

Ordenar la retención del vehículo automotor con placas LCI-966, que se encuentra en poder de la demandada LUZ FAY LONDOÑO DE LEON identificada con la cédula de ciudadanía No.38.230.612, una vez retenido se disponga dejarlo a disposición de este despacho, con el fin de realizar la diligencia de secuestro.

Oficiese a las autoridades competentes para la retención de dicho vehículo.

NOTIFIQUESE

El Juez,


LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado
No.009 fijado en la secretaría del juzgado hoy
Marzo 4 de 2022 a las 8:00 a.m.

NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ
SECRETARIA